

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

SICGMA

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201800031** (Rad. Fiscalía 2018-00125 E.D.), siendo afectado **GERMAN ALBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de Octubre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 proferido dentro del citado radicado, que Se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 01 de Octubre de 2017 en donde resultó afectado el siguiente bien:

Inmueble-Matricula Inmobiliaria Nº 040-46868		
Dirección Inmueble	:	Cra 64 No. 81B - 72
Barrio	:	Altos del Prado
Ciudad		Barranquilla
Departamento	:	Atlántico
Propietario (a)		GERMAN ALBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 26 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 26 DE NOVIEMBRE 2018, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



